



202

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

06 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.01.2017 presentada por Centro Salud Natural Hugo Tapia Ocares EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26089  
 Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS NATURALES ALIMENTICIOS NO PERECIBLES  
 Código Actividad : 521.900  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 445, LOCAL 8  
 Nombre Del Contribuyente : CENTRO SALUD NATURAL HUGO TAPIA OCARES EIRL  
 Rut : 76.450.797-5  
 Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N° 445, LOCAL 8  
 Nombre Rep. Legal : TAPIA VALENZUELA HUGO  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 26.01.2017  
 Otorgación N° : 43  
 Fecha Otorgamiento : 26.01.2017  
 Rol Avalúo : 92-4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220090